

Municipalidad Provincial de Oxapampa Resolución de Alcaldía ON ° 308-2019-M. P.O.



Oxapampa, 28 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores es el encargo, conforme lo establece el artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, el artículo 82º del D.S. 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, es necesidad administrativa encargar temporalmente como Jefe del Departamento de Policía Municipal de la Gerencia de Servicios Públicos, al Servidor Elio Jetson DELGADILLO GAMARRA;

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 01 de julio del presente año, al servidor ELIO JETSON DELGADILLO GAMARRA – Jefe del Departamento de Policía Municipal en la Gerencia de Servicios Públicos - Plaza Nº 120 del CAP.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto toda resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. - PÓNGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas para que ordene su ejecución al Departamento respectivo y se notifique al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.